

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9350 *RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/172/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/172/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978 e interpuesto por doña Grizel del Carmen Jiménez Alba, contra la Resolución de 17 de enero de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología, expedido por la Universidad Odontológica Dominicana.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

9351 *RESOLUCION de 14 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 1/196/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/196/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978 e interpuesto por el «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», contra Resolución de 21 de febrero de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre extinción del concierto educativo para los años 1992-93.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

9352 *RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se corrigen errores de la de 1 de abril de 1992, adjudicando becas en el extranjero correspondientes al programa sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, subprograma de Formación de Profesorado Universitario.*

Padecido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13033, en el Anexo, donde dice: «Núñez González, Cayetano. Fecha final: 1 de diciembre de 1992», debe decir: «Fecha final: 31 de diciembre de 1992».

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Director general, Roberto Fernández de Calceya.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9353 *ORDEN de 22 de abril de 1992 por la que se regula la solicitud y concesión de la ayuda al cultivo de determinadas leguminosas para grano de la cosecha 1992.*

El Reglamento (CEE) 762/89, del Consejo, de 20 de marzo, implantó una medida específica en favor de determinadas leguminosas de grano mediante la concesión de una ayuda a la producción, que se considera como una medida de intervención para la regularización de los mercados agrarios.

El Reglamento (CEE) 2353/89, de la Comisión, de 28 de julio, estableció las normas de aplicación de la concesión de la ayuda para determinadas leguminosas de grano, durante las campañas de comercialización 1989-90, 1990-91 y 1991-92.

Por otra parte, en la propuesta de precios agrarios para la campaña 1992-93, elaborada por la Comisión el 9 de marzo de 1992, se prorroga este régimen de ayuda hasta el final de la campaña de comercialización 1992-93.

A reserva de la decisión que adopte el Consejo, en relación con la citada propuesta, se hace preciso, para hacer posible la solicitud, la gestión y el control, adoptar las medidas pertinentes para la instrumentación de la solicitud y, en su caso, la concesión de la ayuda para la campaña 1992-93, por lo que al amparo de la normativa vigente, he tenido a bien disponer:

Artículo 1. Los agricultores que hayan sembrado alguna de las leguminosas contempladas en el artículo 1, del Reglamento (CEE) 762/89 (lentejas, garbanzos, yeros y veza), podrán solicitar la ayuda para las superficies declaradas que hayan sido cultivadas normalmente, para su recolección en el año 1992.

No obstante, no se concederá esta ayuda en caso de superficies para las que se concedan ayudas destinadas a fomentar el abandono de tierras de cultivos herbáceos, o para las destinadas a fomentar la reconversión de la producción en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 2328/91, del Consejo, de 15 de julio.

Art. 2. Las solicitudes se presentarán en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios (en lo sucesivo SENPA) correspondientes, según modelo que se adjunta como anexo de la presente Orden, antes del 15 de mayo de 1992.

Art. 3. El SENPA efectuará los controles precisos para garantizar el cumplimiento de las condiciones para la concesión de la ayuda, especialmente la excepción contemplada en el artículo 1 de la presente disposición.

Dichos controles se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento (CEE) 2353/89, de la Comisión.

Art. 4. La resolución de concesión de la ayuda se dictará por la Jefatura Provincial del SENPA correspondiente, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado en el artículo anterior.

La resolución de la concesión de ayuda sólo se realizará en caso de que la propuesta de la Comisión sea aprobada por el Consejo de la Comunidad Económica Europea.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1992.

SOLBES MIRA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.